



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del 2012, la Moción de Orden del Día presentado por el Regidor Edgar Jayo Medina sobre propuesta de Plan de Actividad: "Esta Navidad Dibuja la Sonrisa de un Niño", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de las evaluaciones y estudios realizados años tras año, se ha podido observar que los niños y niñas se sienten muy entusiasmados con la venidera fiesta navideña, la mayoría niños no recuerda el sentido espiritual de esta celebración, ya que solo recuerdan los regalos, adornos y ropa; los más pequeños no conocen las costumbres y tradiciones para esta época del año; por lo que es necesario inculcar en nuestros niños el verdadero significado de la navidad, a través de sociodramas, los villancicos, juegos y/o show infantiles cultivando y promoviendo en nuestros niños valores como el amor, la armonía en el hogar, la fe y la unión familiar.

Que, el Pleno del Concejo Municipal previo debate de la Moción presentada, ha considerado oportuno en estas fiestas navideñas, brindar espacios de distracción y alegría a la población infantil en el marco del festejo y la tradición de la navidad, otorgándose un presupuesto de S/. 50,000.00 mil nuevos soles, monto económico que deberá ser destinado en su mayoría a la adquisición de juguetes para ser entregados a los niños;

Que, conforme lo establece el Artículo 46 del Reglamento Interno de Concejo, cuando la urgencia o naturaleza del caso lo requiera, el Concejo podrá dispensar el trámite de Comisiones para ser visto en la misma sesión. No podrá dispensarse el Informe de la Comisión de Economía, de Rentas y de Desarrollo Urbano si afecta las rentas de la Municipalidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto de la mayoría de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Moción de Orden del Día presentado por el Regidor Edgar Jayo Medina. En consecuencia, APROBAR el Plan de Actividad: "Esta Navidad Dibuja la Sonrisa de un Niño".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la asignación presupuestal de CINCUENTA MIL NUVOS SOLES (S/. 50.000.00) nuevos soles, los mismos que serán destinados para la organización de chocolatadas y/o entrega de juguetes a niños y niñas de los distritos de la jurisdicción de la provincia de Huamanga, con



motivo de las fiestas navideñas del año 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

